



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 3 - EX-2022-107632094- -APN-SG#SOFSE

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2022

EX-2022-107632094- -APN-SG#SOFSE

“EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA PARA EL SERVICIO METROPOLITANO DE CÓRDOBA – ETAPA 2”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por interesados en participar del llamado a Licitación, por medio autorizado en los términos del artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

CONSULTA N° 1:

“...por favor nos informen si la cantidad en el ITEM 21.8.7.1 Barreras son “400” o si ese valor es incorrecto. Pag 137 del PET...”

RESPUESTA N° 1:

Se informa que, a los efectos de la cotización de los trabajos, los Oferentes deberán atenerse a las cantidades y unidades de medida establecidas en las Planillas de cotización.

A la vez, se advierte que las intervenciones de las barreras consisten en trabajos menores de ajustes, limpieza de superficies y tratamientos de pintura.

Resulta oportuno indicar que, dado el sistema de contratación previsto para la presente licitación (Unidad de medida), las cantidades definitivas a ejecutar surgirán del proyecto ejecutivo a ser elaborado por la Contratista y aprobado por la Inspección de Obra.

CONSULTA N°2

“... ¿qué cantidad de pasos a nivel urbanos y rurales hay en cada renglón?”

Se informa a continuación la cantidad de pasos a nivel por renglón y por tipo:

Renglón 1:

Cantidad de pasos a nivel URBANOS: 8

Cantidad de pasos a nivel RURALES: 5

Renglón 2:

Cantidad de pasos a nivel URBANOS: 19

Cantidad de pasos a nivel RURALES: 1

Resulta oportuno indicar que, a los efectos de la cotización de los trabajos, los Oferentes deberán atenerse a las cantidades establecidas en las Planillas de cotización dado el sistema de contratación previsto para la presente licitación (Unidad de medida). Las cantidades definitivas a ejecutar surgirán del proyecto ejecutivo a ser elaborado por la Contratista y aprobado por la Inspección de Obra.

“...en la totalidad de los PAN a renovar, ¿se considera también la renovación con sus pasos peatonales, o solamente los pasos peatonales a renovar son los que se encuentran en el ítem 21.10?”

Se informa que todos los trabajos asociados a la intervención de pasos peatonales están contemplados en los ítems del Rubro 21.10 “EJECUCIÓN DE PASOS PEATONALES”.

“... ¿las tareas a realizar en cada paso a nivel se centran solamente en los ítems detallados en la planilla de cotización?”

Se informa que, en zona de pasos a nivel, los trabajos a realizar se encuentran contenidos en los ítems de los rubros 21.8 “RENOVACIÓN DE PASOS A NIVEL – URBANOS” y 21.9 “RENOVACIÓN DE PASOS A NIVEL – RURALES”, excepto las tareas correspondientes a intervención de vías que se encuentran contemplados en los rubros 21.3 “DESARME Y RETIRO DE VÍA, AUSCULTACIÓN DE RIELES Y CLASIFICACIÓN DE MATERIAL PRODUCIDO” y 21.6 “RENOVACIÓN DE VÍA”

“...solicitamos las progresivas de las obras de arte a considerar en cada renglón...”

Se informa que, a los efectos de la cotización de los trabajos, los Oferentes deberán atenerse a las cantidades establecidas en las Planillas de cotización. Las cantidades definitivas a ejecutar surgirán del proyecto ejecutivo a ser elaborado por la Contratista y aprobado por la Inspección de Obra.

No obstante, se brinda un listado de las Obras de Arte existentes de acuerdo a un relevamiento preliminar:

PROGRESIVA – TIPO DE OBRA DE ARTE

629.347 - CAÑO

629.380 - CAÑO

629.730 - CAÑO

630.332 - ALCANTARILLA DE HORMIGÓN

631.230 - PUENTE METÁLICO

631.405 - ALCANTARILLA DE HORMIGÓN

631.647 - PUENTE METÁLICO

631.698 - BÓVEDA

632.041 - ALCANTARILLA METÁLICA

632.715 - BÓVEDA

632.773 - ALCANTARILLA DE MADERA

632.885 - ALCANTARILLA DE MADERA

632.970 - ALCANTARILLA DE MADERA

633.196 - CAÑO

633.280 - ALCANTARILLA DE MADERA

633.295 - CAÑO

633.385 - BÓVEDA

633.710 - CAÑO

633.792 - CAÑO

634.008 - PUENTE METÁLICO

634.523 - BÓVEDA

634.900 - SIFÓN

635.873 - CAÑO

636.455 - CAÑO

637.058 - SIFÓN
637.585 - BÓVEDA
637.600 - ALCANTARILLA METÁLICA
637.866 - CAÑO
638.406 - ALCANTARILLA METÁLICA
638.426 - ALCANTARILLA DE HORMIGÓN
638.717 - SIFÓN
639.040 - CAÑO
639.060 - ALCANTARILLA DE HORMIGÓN
639.120 - ALCANTARILLA DE HORMIGÓN
639.560 - ALCANTARILLA DE HORMIGÓN
640.818 - ALCANTARILLA DE HORMIGÓN
641.243 - SIFÓN
641.370 - SIFÓN
641.675 - BÓVEDA
641.882 - ALCANTARILLA DE HORMIGÓN
642.024 - CAÑO
642.182 - ALCANTARILLA DE HORMIGÓN
642.462 - ALCANTARILLA DE HORMIGÓN
642.740 - PUENTE DE HORMIGÓN
642.908 - SIFÓN
643.474 - ALCANTARILLA METÁLICA

“...según el pliego podemos identificar que el renglón 1 tiene 2 estaciones y el renglón 2 tiene 5 estaciones ¿las cantidades que se muestran en las planillas de cotización (800m en cada renglón) corresponden a la renovación de todas las vías de las estaciones? ...”

Se informa que, a los efectos de la cotización de los trabajos, los Oferentes deberán atenerse a las cantidades

establecidas en las Planillas de cotización. Resulta oportuno indicar que, dado el sistema de contratación previsto para la presente licitación (Unidad de medida), las cantidades definitivas a ejecutar surgirán del proyecto ejecutivo a ser elaborado por la Contratista y aprobado por la Inspección de Obra.